

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 09 de julio de 2024, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

- Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 25-03-2024 y de las sesiones extraordinarias celebradas el 14-05-2024 y el 29-05-2024.

MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Aprobación.

Propuesta: en la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo sustituir a José Antonio Monasterio Villanueva por Esmeralda Masó Cabezón, pasando José Antonio Monasterio a ser vocal, quedando la composición de la citada comisión del siguiente modo:

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

CARGO:	NOMBRE
Presidenta/e	Esmeralda Maso Cabezón
Vocales	José Antonio Monasterio Villanueva Maite Yerro Gaínza Consuelo Ochoa Resano Marcelino Azcoiti Alonso

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LERÍN. Adjudicación del contrato.

Propuesta: la mesa de contratación reunida el cuatro de julio de dos mil veinticuatro, propone al pleno adjudicar el contrato de obras para la “Renovación del alumbrado público de Lerín (Navarra) a la empresa Aldama Soluciones Eléctricas, S.L., por ser la que en cómputo global mayor puntuación ha obtenido, resultando su oferta la más ventajosa, tanto desde el punto de vista técnico:

- realiza un análisis exhaustivo del proyecto (recuento completo de luminarias aportando desviaciones del proyecto detectadas, estudio individualizado de cada centro

de mando, descripción gráfica sobre los planos de proyecto señalando circunstancias particulares, incongruencias y sugerencias de mejora).

Además, realiza las siguientes propuestas de mejora: iluminación de pasos de peatones, mejora de iluminación ornamental de las peñas incluyendo estudio luminotécnico, conexiones tipo Niled.

- en cuanto a la ejecución de la obra, plantea posibles problemas de ejecución y soluciones, adjunta plan de trabajo, realiza descripción del personal y medios materiales adscritos a la obra.

- oferta un mantenimiento preventivo, con una visita anual y un mantenimiento correctivo en relación con cualquier avería o incidencia que pueda ocurrir durante el plazo de garantía: atención de incidencias 24 horas, 365 días con equipo de trabajo disponible (medios técnicos y humanos) que incluye la utilización del sistema de telegestión proyectado junto con el sistema SAT

como en relación con los criterios sociales, asume el compromiso de realizar 12 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará la obra en materia de igualdad y de conciliación y en lo económico, ofertando la ejecución de la obra por un precio de 495.311,23 euros más IVA y ampliando el plazo de garantía 7 años más.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

CUENTAS 2023. Aprobación.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, el 19 de abril de 2024, se reunió la Comisión Especial de Cuentas y elaboró el Informe de Cuentas del Ejercicio de 2023, en el que se hacen constar los siguientes datos económicos:

- Obligaciones Reconocidas Netas: 2.445.148,37 euros

- Derechos Reconocidos Netos: 2.432.106,20 euros

- Resultado presupuestario: -44.605,55 euros

- Fondos líquidos de tesorería: 831.070,65 euros

- Gastos pendientes de pago: 195.163,19 euros

- Ingresos pendiente de cobro: 234.106,82 euros

- Remanente de tesorería positivo: 870.014,28 euros

- Deuda viva: 0 euros.

Tras la exposición pública, por plazo de 15 días hábiles, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas conjuntamente con las Cuentas y los justificantes y antecedentes de las mismas, sin que se hayan presentado alegaciones, las cuentas del ejercicio 2023, se presentan al Pleno para su aprobación.

Propuesta

- 1.- Aprobar las cuentas del ejercicio 2023.
- 2.- Remitir las cuentas aprobadas, a la Dirección General de Administración Local, en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

PARCELAS COMUNALES Y CORRALIZAS. Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

El pleno del Ayuntamiento de Lerin en la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2023, acordó iniciar el procedimiento para la adjudicación directa de los aprovechamientos comunales de las parcelas de cultivo y de los pastos, por transcurso del plazo de 8 años de la efectuada en 2016.

Conforme al procedimiento establecido en los artículos 35 y siguientes la Ordenanza reguladora de los comunales, se aprobó un plazo para solicitar dichos aprovechamientos, desde el 1 hasta el 29 de febrero de 2024 publicándose el anuncio en el tablón del Ayuntamiento.

Dentro del citado plazo se presentaron 527 solicitudes de parcelas y 1 de corralizas por parte de los vecinos, con su documentación correspondiente.

Comprobado por parte del personal de este Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos que para ser beneficiario establece la ordenanza, se elabora la lista de admitidos y de excluidos de la que se da traslado a la comisión de agricultura para su conocimiento.

En el pleno del 14 de mayo de 2024 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo plazo de 15 días hábiles para alegaciones y publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Finalizado el período de alegaciones y previa comprobación y valoración por parte del personal del Ayuntamiento de los datos aportados en las alegaciones, así como de la morosidad, se elabora la lista definitiva de admitidos y excluidos que se presentó para su conocimiento a la comisión de agricultura reunida al efecto el día 3 de julio de 2024.

Propuesta:

- 1.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos:
 - Parcelas comunales: 487 admitidos y 40 excluidos
 - Corralizas: 1 admitido 0 excluidos
- 2.- Fijar como fecha para el sorteo del artículo 40 de la Ordenanza: el miércoles 18 de septiembre de 2024.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA ÁREA UR 5 Y PARCELA 818 DEL POLÍGONO 1 DEL PLAN MUNICIPAL DE LERÍN. Aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Lerín, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, acordó por unanimidad:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana del Área de la UR-5 y parcela 818 del polígono 1 PM de Lerín”, promovido por el Ayuntamiento de Lerín y redactado por el Arquitecto-Asesor municipal, Tomás Urmeneta Fernández.

Someter el expediente a información pública durante 1 mes contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El citado acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 106, de fecha 23 de mayo de 2024, en el Diario de Navarra y en el Diario de Noticias del 24 de mayo de 2024.

Dentro del plazo de información pública, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, del Grupo Iberdrola, presentó una alegación:

“no se ha incluido la infraestructura eléctrica necesaria para dotar de suministro eléctrico a las edificaciones y servicios previstos”

y solicitó que se incluyera en el PEAU el estudio de electrificación.

El informe del arquitecto municipal emitido al respecto propone desestimar la alegación en base a los siguientes argumentos:

“El PEAU es un documento urbanístico para la nueva ordenación de una zona de suelo urbano consolidado, no cambia la condición de suelo urbano de la UR 5 y no es necesario que contenga la definición de las infraestructuras.

El desarrollo de la UR 5 remite a un proyecto de obras de reurbanización que deberá definir los servicios de todo tipo que deban completarse o corregirse de los existentes en la calle Salazar”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1.b), 72.4 y 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, se propone al pleno:

1.- Desestimar la alegación presentada por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, de que no se ha incluido la infraestructura eléctrica necesaria para dotar de suministro eléctrico a las edificaciones y servicios previstos y solicita que se incluya en el PEAU el estudio de electrificación y comunicarle que, el PEAU es un documento urbanístico para la nueva ordenación de una zona de suelo urbano consolidado, no cambia la condición de suelo urbano de la UR 5 y no es necesario que contenga la definición de las infraestructuras. El desarrollo de la UR 5 remite a un proyecto de obras de reurbanización que deberá definir los servicios de todo tipo que deban completarse o corregirse de los existentes en la calle Salazar.

2.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana del Área de la UR-5 y parcela 818 del polígono 1 PM de Lerín”, promovido por el Ayuntamiento de Lerín y redactado por el Arquitecto-Asesor municipal, Tomás Urmeneta Fernández.

3.- Remitirlo al Departamento de Ordenación del Territorio junto con los informes emitidos al respecto, para su control.

4.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y las normas urbanísticas incluidas en el Plan Especial de Actuación Urbana.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS PARCELAS 415 DEL POLÍGONO 11 Y 107 DEL POLÍGONO 4. Aprobación.

Informan desde la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra que, en las bases de concentración parcelaria del Sector XXVI-EGA 2 del Canal de Navarra, las parcelas 415 del polígono 11 (modificación de la cañada es muy pequeña) y 107 del polígono 4 (donación 19-7-2023), figuran como comunales y en catastro constan a nombre del Ayuntamiento.

Ninguna de las dos está en el acuerdo de pleno de 15 de diciembre de 2021 (modificación catastral de la titularidad de dos parcelas que en catastro actual aparecen como patrimoniales y en el antiguo constan como comunales), por lo que resulta necesario aprobar el cambio de titularidad y notificárselo al Negociado de concentración parcelaria y a la Sección de comunales.

Propuesta:

1.- Aprobar la modificación catastral de la titularidad de las parcelas 415 del polígono 11 y 107 del polígono 4 a favor del comunal del Ayuntamiento de Lerín.

2.- Notificar el citado cambio de titularidad al Negociado de concentración parcelaria y a la Sección de comunales.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2024. Aprobación del complemento de prolongación de jornada para el Empleado de Servicios Múltiples.

El empleado de servicios múltiples de este ayuntamiento viene realizando diariamente media hora extra para ajustar su jornada a la del resto de la brigada, contratados laborales.

Para compensar/retribuir esa media hora diaria, es necesario aprobar alguno de los complementos establecidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto).

El que mejor se ajusta a las circunstancias y necesidades a retribuir es el complemento de prolongación de jornada del artículo 47 del citado Estatuto:

“Reglamentariamente podrá asignarse un complemento de prolongación de jornada a aquellos puestos de trabajo que exijan habitualmente la realización de una jornada de trabajo superior a la establecida con carácter general.

La cuantía de este concepto se determinará reglamentariamente sin que en ningún caso pueda exceder del 10 por 100 del sueldo inicial del correspondiente nivel. (18.023,04 €)”

$$18.023,04 \times 10\% = 1.802,30 \text{ €}$$

El artículo 51.4. establece:

“Los servicios retribuidos con el complemento de prolongación de jornada no darán lugar al devengo de horas extraordinarias”

Propuesta: aprobar inicialmente la modificación nº 1/2024 de la plantilla orgánica estableciendo un complemento de prolongación de jornada del 10% del sueldo inicial de su nivel para el Empleado de Servicios Múltiples.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

SOLICITUDES.

Propuesta:

- 1.- Conceder a María Jesús López Lacabe, el alquiler del columbario nº 39 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 20 años
- 2.- Conceder a Luis González Muro, la prórroga del alquiler de la sepultura en tierra nº 193 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 20 años más.
- 3.- Pasar a nombre de María Asunción Pellejeros Gorricho el canon de las siguientes parcelas comunales de viña, la 23 C y la 293 A el polígono 4, que tenía adjudicadas su marido Francisco Javier Moreno Moreno (fallecido).
- 4.- Conceder a José Ramón Martínez Castillo, el alquiler del columbario nº 9 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 10 años.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 15 de octubre de 2024.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,